



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 59 DE 2013 (Junio 27 de 2013)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No.117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por las resoluciones Nos.1 del 31 de enero y 30 del 26 de abril de 2013"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES,

En ejercicio de las facultades conferidas por los Acuerdos Nos. 05 del 27 de octubre de 2011 y 01 del 17 de febrero de 2012, proferidos por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.117 del 6 de diciembre de 2012, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2013.

Que mediante Resoluciones Nos. 01 y 30 del 31 de enero y 26 de abril de 2013, respectivamente, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2013.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

"ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.- Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.

Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala de Deliberación y Decisión, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.

Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.

Una vez aprobada la modificación por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo."

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Adición
Traslado
Reducción

Hoja No. 2 de la Resolución No.59 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No.117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por las resoluciones Nos.1 del 31 de enero y 30 del 26 de abril de 2013"

Aplazamiento

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: "**ARTÍCULO 25 - MODIFICACIÓN DE TRASLADO.-** Corresponde a la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta".

Que en la reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 llevada a cabo el 20 de junio de 2013, según consta en el acta de la misma fecha, se recomendó modificar el presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia mediante los traslados presupuestales de los rubros Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Mantenimiento al rubro de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Impuestos, Tasas y Contribuciones en cuantía de \$5.915.000, a fin de contar con los recursos que sean necesarios para cancelar los gastos por impuestos y demás tasas correspondientes a los trámites a adelantar ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Curadores Urbanos de Bogotá D.C., los trámites y obtener las autorizaciones requeridas para la adecuación y mejora de las instalaciones físicas de la oficina 401 identificada con el número de matrícula inmobiliaria 50C259483 y de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Que la Directora Ejecutiva en sesión de sala de Deliberación y Decisión del 27 de junio de 2013, sometió a consideración de los miembros del Consejo la modificación al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No.117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificado por las resoluciones Nos.1 del 31 de enero y 30 del 26 de abril de 2013, respectivamente en los siguientes términos:

- 4- Traslado presupuestal de los rubros Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Mantenimiento al rubro de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Impuestos, Tasas y Contribuciones en cuantía de \$5.915.000, a fin de contar con los recursos que sean necesarios para cancelar los gastos por impuestos y demás tasas correspondientes a los trámites a adelantar ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Curadores Urbanos de Bogotá D.C., los trámites y obtener las autorizaciones requeridas para la adecuación y mejora de las instalaciones físicas de la oficina 401 identificada con el número de matrícula inmobiliaria 50C259483 y de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de traslado presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 20 de junio de 2013 expedida por la Profesional Universitario 02 de la Dirección Ejecutiva, la cual se transcribe a continuación:

"CERTIFICACION

La suscrita Profesional Universitario 02 de la Dirección Ejecutiva dando cumplimiento al Artículo 22 del Capítulo V del Acuerdo No. 05 de 2011 certifica:

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos para gastos de adecuación y mejora de las instalaciones físicas del Piso 401 de propiedad del CPNAA ubicado en el Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos; aprobados en el Presupuesto para la Vigencia 2013 en el rubro de Gastos de Funcionamiento- Gastos Generales- Mantenimiento por valor de \$ 221.557.523 los cuales a la fecha se encuentran libres de afectación".

Que tal como consta en el acta No.166 del 27 de junio de 2013 y correspondiente a la sesión de sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, los miembros del Consejo aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2013 mediante

Hoja No. 3 de la Resolución No.59 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No.117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por las resoluciones Nos.1 del 31 de enero y 30 del 26 de abril de 2013"

Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificado por la resoluciones Nos. 1 del 31 de enero y 30 del 26 de abril de 2013, respectivamente, en los siguientes términos:

- Traslado presupuestal de los rubros Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Mantenimiento al rubro de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Impuestos, Tasas y Contribuciones en cuantía de \$ 5.915.000, a fin de contar con los recursos que sean necesarios para cancelar los gastos por impuestos y demás tasas correspondientes a los trámites a adelantar ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Curadores Urbanos de Bogotá D.C., los trámites y obtener las autorizaciones requeridas para la adecuación y mejora de las instalaciones físicas de la oficina 401 identificada con el número de matrícula inmobiliaria 50C259483 y de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Que por lo anteriormente considerado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No. 117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por la resoluciones Nos. 1 del 31 de enero y 30 del 26 de abril de 2013, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

- Traslado presupuestal de los rubros Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Mantenimiento al rubro de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales – Impuestos, Tasas y Contribuciones en cuantía de \$5.915.000, a fin de contar con los recursos que sean necesarios para cancelar los gastos por impuestos y demás tasas correspondientes a los trámites a adelantar ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Curadores Urbanos de Bogotá D.C., los trámites y obtener las autorizaciones requeridas para la adecuación y mejora de las instalaciones físicas de la oficina 401 identificada con el número de matrícula inmobiliaria 50C259483 y de propiedad del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

El presupuesto ajustado para la vigencia 2013 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2013
CAPITULO I	
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	198,920,000
MATRICULAS PROFESIONALES - licencias	1,288,057,500
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	20,779,875
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	37,885,200
DUPLICADOS TARJETAS TECNOLOGOS	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	1,545,642,575
INGRESOS NO OPERACIONALES	
Ingresos productos fomento	25,000
Fotocopias	0
Reintegros	733,149
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	758,149
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL	
Intereses y rendimientos cuentas de ahorros	4,500,000

Hoja No. 4 de la Resolución No.59 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No.117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por las resoluciones Nos.1 del 31 de enero y 30 del 26 de abril de 2013"

Intereses y rendimientos inversiones	49,290,018
Excedentes	430,825,291
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	484,615,309
TOTAL INGRESOS	2,031,016,033
CAPITULO II	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBCAPITULO I	
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDOS	493,116,750
PRIMA DE VACACIONES	0
VACACIONES	32,206,350
AUXILIO DE TRANSPORTE	845,998
CESANTIAS	43,532,937
INTERESES DE CESANTIAS	5,181,184
PRIMA DE SERVICIOS	43,532,937
INDEMNIZACION DE PERSONAL	
TOTAL PERSONAL	618,416,156
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	21,012,925
APORTES SALUD	44,652,463
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	2,747,440
APORTES PENSIONES	63,038,772
APORTES ICBF	15,759,693
APORTES SENA	10,506,462
TOTAL APORTES	157,717,755
HONORARIOS	228,351,913
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1,004,485,824
SUBCAPITULO II	
GASTOS GENERALES	
DOTACION A EMPLEADOS	2,321,515
CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	38,500,000
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	100,295,732
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	20,488,633
MANTENIMIENTO	267,826,759
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONO-CELULAR	13,861,914
ENERGIA	7,364,757
ACUEDUCTO	1,891,760
SERVICIO DE CORREO	28,148,515
ARRENDAMIENTOS	8,160,000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	70,437,139
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5,397,686
FOTOCOPIAS	2,650,000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	12,146,279
SEGUROS GENERALES Propiedades y Equipo	5,878,758
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	24,438,300
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	5,200,000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	9,147,800
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	500,000

Hoja No. 5 de la Resolución No.59 de 2013, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2013 mediante Resolución No.117 del 6 diciembre de 2.012 que fuera modificada por las resoluciones Nos.1 del 31 de enero y 30 del 26 de abril de 2013"

COMPRA DE EQUIPOS	57,770,113
ADQUISICION DE INTANGIBLES - LICENCIAS	22,483,246
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	11,166,091
COSTOS JUDICIALES	0
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	716,074,997
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	3,890,000
CUOTAS DE AUDITAJE	2,739,122
OTROS IMPUESTOS	5,915,000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	6,182,570
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	18,726,692
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL BANCARIO	20,110,102
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,335,334
TOTAL OTROS GASTOS	24,445,436
TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1,763,732,949
CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	
PLAN DE ACCION	267,283,084
TOTAL GASTOS DE INVERSION	267,283,084
TOTAL GASTOS	2,031,016,033

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

Comuníquese y cúmplase,


DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
 Directora Ejecutiva

 Proyectó: Gloria Inés González Romero/Profesional Universitario 02 D.E